Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- - ESGAC

Facatativá, 10 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetro,l Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.49-7-10037-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/09/2026**	**Hasta**	**10/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecánismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-009288-ESCAR del 28/09/2026, el señor teniente coronel Johnny Harley Castillo Español, obrando en calidad de director escuela de carabineros Alfonso López Pumarejo, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora capitán María Angélica Cardozo Niño.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10037-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y METODOLÓGICO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I) DURANTE LA VIGENCIA 2026, MEDIANTE LA

	ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, INVESTIGATIVOS Y MISIONALES DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA", EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
Contratista	LUIS ALEJANDRO CORTÉS CELY
Representante legal	LUIS ALEJANDRO CORTÉS CELY
Valor inicial del contrato u orden de compra	$21.100.756.14
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$21.100.756.14
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de diez (03) meses durante la vigencia 2026, contados a partir del 10 de septiembre de 2026 hasta el día 10 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos legales.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el presente mes se realizó la supervisión fundada en la comunicación permanente a través de los correos electrónicos lacortez71@gmail.com; esgac.grinv@policia.gov.co, al número telefónico 312330 8867 y se citó a instalaciones de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino para reuniones de trabajo, con ello cumplir el objeto del presente contrato y las Condiciones Técnicas, de lo acordado en actividades y adelanto el contratista presenta un informe mensual de actividades, al supervisor del contrato sobre el acompañamiento y asesoría al proceso misional de investigación tercer nivel.

Es importante resaltar que NO es posible poner a disposición ni anexar los documentos oficiales como comunicados oficiales o actas de reunión, que sirven como antecedentes de cumplimiento del presente informe de supervisión contractual, en razón a que dichos insumos contienen información protegida por derechos de propiedad intelectual pertenecientes al grupo de investigación de la ESGAC. Su divulgación no autorizada

vulneraría la normativa vigente sobre derechos de autor y propiedad intelectual, así como los principios de confidencialidad, reserva y uso responsable de la información institucional, en concordancia con los criterios éticos y profesionales establecidos por la Dirección de Educación Policial y la Policía Nacional de Colombia, orientados a la protección del conocimiento académico, el respeto por la autoría intelectual y la salvaguarda de los intereses institucionales.

Conceptos jurídicos y normativos que respaldan la información

La Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993 protegen los derechos morales y patrimoniales de autor sobre obras científicas, académicas e investigativas, prohibiendo su reproducción, divulgación o uso sin autorización expresa del titular.

Los productos y documentos generados por grupos de investigación constituyen obras intelectuales protegidas, aun cuando se produzcan en el marco de relaciones contractuales o institucionales.

La Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) establece límites al acceso a la información pública cuando esta se encuentra amparada por derechos de autor, propiedad intelectual o razones de confidencialidad institucional.

La información que haga parte de procesos académicos o investigativos puede clasificarse como información reservada o exceptuada de divulgación.

Los lineamientos de la Dirección de Educación Policial promueven la protección del conocimiento, la integridad académica y el respeto por la producción intelectual de sus investigadores y docentes.

El Código de Ética de la Policía Nacional de Colombia orienta el manejo responsable de la información, evitando su uso indebido o divulgación que afecte derechos de terceros o intereses institucionales.

La divulgación no autorizada de información protegida puede generar responsabilidades disciplinarias, administrativas o civiles para los servidores públicos que incumplan los principios de custodia y reserva documental.

De acuerdo a lo anterior, se presenta la presente información que contiene las generalidades de las actividades desplegadas en el cumplimiento al objeto contractual en todo el mes de septiembre y hasta la fecha, así:

Informe Nro. 03 del 24/06/2026, el informe recopila los resúmenes de las siete ponencias presentadas durante el II Congreso sobre Bienestar Animal con Enfoque en "Adiestramiento Canino en Positivo", como insumo para la sistematización del contenido académico y la elaboración de las memorias del evento. Esta compilación permite disponer de una síntesis de los temas abordados por los ponentes para su consulta y divulgación institucional. El congreso incluyó un conversatorio con cuatro panelistas y contó con España y México como países invitados, mediante la participación de ponentes y panelistas de estas naciones. Asimismo, se registró la participación de asistentes de Colombia, México, Chile, Guatemala, República Dominicana, Brasil, Perú y Panamá, entre otros países, lo que refleja el alcance internacional de la jornada académica.

Informe Nro. 04 del 25/09/2026 El informe final entregado por el asesor consolida y analiza los resultados de la evaluación del II Congreso sobre Bienestar Animal con Enfoque en "Adiestramiento Canino en Positivo", realizada mediante el instrumento identificado con el código 2IC-FR-0005. El documento presenta el análisis cuantitativo de las respuestas de 304 participantes respecto a cinco criterios: claridad y organización del programa, pertinencia institucional de las temáticas, aporte de las actividades complementarias, difusión y visibilidad del evento e impacto de las presentaciones en la adquisición de conocimientos.

Los resultados reflejan una valoración favorable de los aspectos evaluados, con porcentajes de calificación máxima comprendidos entre el 83,6 % y el 99,3 %. Asimismo, el informe sistematiza las observaciones de los participantes, identifica fortalezas académicas y organizativas y relaciona oportunidades de mejora en la difusión, el cumplimiento de los tiempos de exposición, la calidad del sonido y la conectividad. Estos hallazgos constituyen un insumo para el mejoramiento continuo y la planeación de futuras actividades académicas y de investigación.

Informe Nro. 05 del 01/10/2026, el informe describe las actividades de compilación, sistematización y diagramación preliminar de las memorias académicas del II Congreso sobre Bienestar Animal con Enfoque en "Adiestramiento Canino en Positivo". Estas actividades están orientadas a organizar los contenidos derivados de las ponencias y los espacios de intercambio académico, para su integración en un documento que facilite la conservación, consulta y divulgación del conocimiento compartido durante el evento.
El avance reportado constituye un insumo para la consolidación de las memorias y su posterior presentación ante la Dirección de la ESGAC. Asimismo, contribuye a documentar la producción académica del congreso y apoyar las actividades de divulgación pública de la ciencia, circulación de saberes especializados y apropiación social del conocimiento.

Informe Nro. 06 del 05/10/2026, El informe correspondiente al periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 10 de octubre de 2026, consolida las actividades reportadas en el marco del Contrato Nro. 49-7-10037-2026. El documento organiza la gestión por tipologías de productos del modelo de Minciencias y describe el apoyo académico y metodológico al II Congreso sobre Bienestar Animal con Enfoque en "Adiestramiento Canino en Positivo", incluyendo la formulación de preguntas para el conversatorio, la revisión de los resúmenes de las ponencias, la elaboración del informe final, la preparación de las memorias y el análisis de la evaluación del evento. Asimismo, relaciona el acompañamiento metodológico a cuatro proyectos de grado, el seguimiento al semillero de investigación institucional y el apoyo en la selección de una revista científica para la postulación de un artículo derivado de la Especialización Técnica Profesional en Enfermería Canina. El contratista reporta avances del 100 % en las actividades asociadas a apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia, y del 50 % en generación de nuevo conocimiento y formación de recurso humano para la CTeI. Para el periodo informado, no registra nuevos productos de desarrollo tecnológico e innovación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	A la fecha, el contratista cumple a cabalidad con el objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	A la fecha, el contratista cumple a cabalidad con el objeto contractual.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha, el contratista cumple a cabalidad con el objeto contractual.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla Nro. 88567425 del 02/10/2026, pago de ARL se encuentra en el expediente contractual.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la Garantía Única.	SI	Planilla Nro. 11-46-101115857 del 10/09/2026. El cual se encuentra en el expediente contractual. Publicada en SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Firma del formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros del 11/09/2026.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA	SI	A la fecha, el contratista cumple a cabalidad con el objeto contractual.

deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Aporta certificación bancaria.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	A la fecha, el contratista cumple a cabalidad con el objeto contractual.
Entregar la documentación requerida para la prestación del servicio.	SI	A la fecha, el contratista cumple a cabalidad con el objeto contractual.
Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el ANEXO N°3 y con las que se desarrollan en cada lugar de prestación del servicio establecidos para el cumplimiento del objeto del proceso.	SI	A la fecha, el contratista cumple a cabalidad con el objeto contractual.
El oferente deberá cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 art 7 y subsiguientes.	SI	A la fecha, el contratista cumple a cabalidad con el objeto contractual.
Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha, el contratista cumple a cabalidad con el objeto contractual.
Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros (en caso de que aplica)	SI	FORMATO DILIGENCIADO se encuentra en el expediente contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Presentar un diagnóstico con el análisis integral de los programas académicos y de extensión que oferta la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, evaluando su coherencia curricular, metodológica, evaluativa y su alineación con los lineamientos institucionales de la DIEPO y las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en materia de calidad educativa. **Metodología:** • Revisión documental de planes de estudio, contenidos programáticos, reglamentos y lineamientos institucionales. • Análisis de coherencia curricular, metodológica y evaluativa. • Identificación de brechas frente a condiciones de calidad del MEN y DIEPO.	En avance	El comunicado oficial GS-2026-004167-DIEPO establece el cronograma de entrega de los proyectos de investigación de la vigencia 2026, con fecha de presentación del informe final el 25 de noviembre de 2026.
Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino como líderes de factores y condiciones de calidad, sobre el proceso de renovación de los programas, igualmente en el cumplimiento a los planes de mejoramiento establecidos por el CNA y en las recomendaciones que surjan del informe diagnóstico. Metodología: • Mesas de trabajo con responsables de factores y condiciones de calidad. • Acompañamiento técnico en la interpretación de requerimientos CNA y MEN. • Seguimiento periódico a planes de mejoramiento.	En avance	Mediante el comunicado oficial GS-2026-000978-ESGAC, en cumplimiento de las políticas de la Dirección de Educación Policial, se establece como plazo la última semana de octubre para la entrega de la documentación correspondiente a la condición número 5, "Investigación, innovación, creación y/o creación artística y cultural", del programa académico Especialización Técnica Profesional en Enfermería Canina. El programa cuenta con registro calificado vigente y su renovación constituye un proceso obligatorio y estratégico para garantizar su continuidad, pertinencia y calidad. En este contexto, la preparación de

		la documentación requerida se enmarca en las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, particularmente en el Decreto 1330 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto 1075 de 2015, así como en los lineamientos de la Dirección de Educación Policial.
Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos, para sostenimiento de registros calificados o creación de nuevos programas. Metodología: • Asesoría técnica en la estructuración académica y documental. • Revisión de requisitos para registros calificados. • Preparación técnica para sustentaciones institucionales.	Pendiente	Las sustentaciones finales del programa Técnico Profesional en Seguridad Integral Canina, cohorte 08, están programadas para el 12 de noviembre de 2026, y las correspondientes al programa Especialización Técnica Profesional en Enfermería Canina, cohorte 16, para el 19 de noviembre de 2026.
Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación, renovación y creación ante el ministerio de Educación. Metodología: • Preparación de insumos académicos y evidencias. • Acompañamiento técnico durante las visitas. • Apoyo en la atención de requerimientos y observaciones.	En avance	Los insumos académicos y las evidencias requeridos para los procesos de acreditación institucional, renovación y creación de programas académicos ante el Ministerio de Educación Nacional tienen como plazo de entrega la primera semana de diciembre, conforme al cronograma establecido en el comunicado oficial GS-2026-000997-ESGAC.
Participar en las reuniones que la Escuela y la Dirección de Educación Policial considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela. Metodología: • Participación activa en reuniones convocadas por la Escuela y la DIEPO. • Aportes técnicos documentados para la toma de decisiones académicas.	Pendiente	Reunión programada para el mes de octubre.
Asesora y acompañar la elaboración de los informes de autoevaluación de los programas que actualmente cuentan con registro calificado y Acreditación en Alta calidad, garantizando su alineación con los lineamientos y condiciones de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Metodología: • Revisión técnica de informes existentes. • Ajuste metodológico conforme a lineamientos MEN y CNA. • Fortalecimiento de la trazabilidad de evidencias.	En avance	La documentación correspondiente al factor número 8, denominado "Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación e investigación-creación artística y cultural", del programa Técnico Profesional en Seguridad Integral Canina, y a la condición número 5, denominada "Investigación, innovación, creación y/o creación artística y cultural", del programa Especialización Técnica Profesional en Enfermería Canina, tiene como plazo de entrega la última semana de noviembre.
Diseñar y estructurar una estrategia para la incorporación transversal de la inteligencia artificial (IA Literacy) en los procesos de evaluación y calidad de la escuela. Metodología: • Diagnóstico de usos actuales de tecnología e IA. • Diseño de lineamientos éticos, pedagógicos y evaluativos. • Definición de aplicaciones prácticas en evaluación y gestión de la calidad.	En avance	El comunicado oficial GS-2026-004167-DIEPO establece el cronograma de entrega de los proyectos de investigación de la vigencia 2026, el análisis de la información recolectada se realizará para la tercera semana del mes de octubre.
Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos de los programas académicos en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición. Metodología: • Revisión y ajuste de resultados de aprendizaje. • Actualización de contenidos, metodologías y evaluaciones. • Normalización bibliográfica en normas APA (última edición).	Pendiente	La revisión y el ajuste de los contenidos programáticos relacionados con investigación, innovación y tecnología, consignados en los syllabus de los programas académicos, tienen como plazo de entrega el 30 de octubre de 2026.
Contribuir con la elaboración de documentos maestros, modificación, rediseño, flexibilización y/o cualquier otra actualización que se requiera, cumpliendo con los requisitos y estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, de acuerdo a las	SI	Mediante correo electrónico Nro. 08 del 25 de septiembre de 2026, se recibieron el Informe Nro. 04-25/09/2026 y la Comunicación Oficial Electrónica GS-2026-002745-ESGAC de la

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

propuestas que se presenten a la DIEPO por parte de esta sede multicampus. Metodología: • Acompañamiento técnico en rediseño, modificación y flexibilización curricular. • Verificación de cumplimiento de estándares MEN.		misma fecha, correspondientes al informe final del II Congreso Internacional sobre Bienestar Animal con Enfoque en Entrenamiento Canino en Positivo. La documentación reporta la articulación interinstitucional para el desarrollo del evento, cuyo comité organizador estuvo conformado por IPYBAC, IDPYBAC, ACICBA, GELMA, UCC y ESGAC.
Asesorar técnica y metodológicamente la estructuración académica y curricular de un nuevo programa formal en el nivel de Especialización Técnica, conforme a los lineamientos del MEN, el modelo educativo institucional y los criterios de calidad exigidos para programas formales, con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico. Metodología: • Diseño curricular completo (perfil, competencias, resultados de aprendizaje). • Alineación con modelo educativo institucional y normativa MEN. • Soporte académico con referencias en normas APA.	Pendiente	La revisión y el ajuste de los contenidos programáticos relacionados con investigación, innovación y tecnología, consignados en los syllabus de los programas académicos, tienen como plazo de entrega el 30 de octubre de 2026.
Formular propuestas de ajuste o rediseño curricular para programas formales, incorporando resultados de aprendizaje, metodologías de enseñanza y estrategias de evaluación alineadas con el enfoque por competencias y los lineamientos de la DIEPO y el MEN, en las modalidades presencial y virtual. Metodología: • Formulación de propuestas de ajuste curricular para programas formales y de extensión.	SI	Mediante correo electrónico Nro. 13 del 7 de octubre de 2026, se recibió el Informe Nro. 07-07/10/2026, que relaciona actividades de acompañamiento a semilleros de investigación y asesoría a trabajos de grado de los estudiantes del programa Técnico Profesional en Seguridad Integral Canina, cohorte 008, y de la Especialización Técnica Profesional en Enfermería Canina, cohorte 016. El informe relaciona los siguientes trabajos asesorados: 1. Estado del arte y evidencia científica sobre el adiestramiento positivo: una revisión sistemática. 2. Módulo didáctico como recurso pedagógico para el fortalecimiento de competencias logísticas y de bienestar animal positivo en caninos en la Policía Nacional.
Formular propuestas de ajuste o rediseño curricular para programas de extensión, incorporando resultados de aprendizaje, metodologías de enseñanza y estrategias de evaluación alineadas con el enfoque por competencias y los lineamientos de la DIEPO y el MEN, en las modalidades presencial y virtual. Metodología: • Formulación de propuestas de ajuste curricular para programas formales y de extensión.	En avance	Mediante correo electrónico Nro. 13 del 7 de octubre de 2026, se recibió el Informe Nro. 07-07/10/2026, que relaciona actividades de acompañamiento y asesoramiento en el proyecto de investigación denominado Módulo Didáctico-Interactivo como Recurso Pedagógico para el Fortalecimiento de Competencias Logísticas y de Bienestar Animal Positivo en Caninos en la Policía Nacional, del Patrullero Dilan José Blanco Quintero y del Subintendente Didier Alexander Valencia Restrepo.
Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación. Metodología: Ajuste, formulación de propuestas y consolidación de contenidos programáticos.	En avance	La revisión y el ajuste de los contenidos programáticos relacionados con investigación, innovación y tecnología, consignados en los syllabus de los programas académicos, tienen como plazo de entrega el 30 de octubre de 2026.
Diseñar y estructurar una estrategia para la incorporación transversal de la inteligencia artificial (IA Literacy) en los procesos académicos, pedagógicos y evaluativos de la Escuela. Metodología: • Diagnóstico de usos actuales de tecnología e IA.	En avance	El comunicado oficial GS-2026-004167-DIEPO establece el cronograma de entrega de los proyectos de investigación de la vigencia 2026, el análisis de la información

• Diseño de lineamientos éticos, pedagógicos y evaluativos. • Definición de aplicaciones prácticas en evaluación y gestión de la calidad.		recolectada se realizará para la tercera semana del mes de octubre.
Diseñar y ejecutar procesos de capacitación dirigidos a instructores, docentes, personal académico y administrativo vinculado a los procesos formativos, en temas de diseño instruccional, evaluación por competencias, uso pedagógico y ético de la inteligencia artificial y de evaluación y calidad educativa.	Pendiente	Una vez concluidas las evaluaciones de los proyectos y semilleros de investigación por parte de los jurados calificadores, el asesor impartirá una capacitación dirigida a instructores, docentes y personal académico y administrativo vinculado a los procesos formativos e investigativos. La capacitación abordará el diseño y la evaluación de los proyectos presentados por los estudiantes, así como el uso pedagógico y ético de la inteligencia artificial en su desarrollo.
Asesorar a la unidad en procesos de reconocimiento y convalidación de saberes, de conformidad con lo establecido en el Marco Nacional de Cualificaciones y la normativa vigente aplicable.	SI	Mediante correo electrónico Nro. 13 del 7 de octubre de 2026, se recibió el Informe Nro. 07-07/10/2026. Apropiación Social del Conocimiento y Reconocimiento • Impacto generado: Transferencia del conocimiento generado durante las ponencias del congreso hacia los instructores y guías caninos de la Escuela. • Alineación con el MNC: Establecimiento de puentes entre la experiencia empírica de los adiestradores y los resultados de aprendizaje formales exigidos por el Marco Nacional de Cualificaciones.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el Contrato de acuerdo a la exposición de los riesgos encontrados en al centro de trabajo donde desarrolla la actividad el contratista.	SI	El contratista cumple con la condición
2	Evidenciar la participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materna de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	El contratista cumple con la condición
3	Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución contractual, de acuerdo a los peligros y riesgos relacionados en la tarea contratada.	SI	El contratista cumple con la condición
4	Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.	SI	El contratista cumple con la condición
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista cumple con la condición
6	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional programe la contratista durante la ejecución contractual.	SI	El contratista cumple con la condición
7	El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).	SI	El contratista cumple con la condición
8	Presentar el certificado de participación en el curso de 50 horas en entidad certificada, vigente.	SI	El contratista cumple con la condición
9	Entregar al supervisor del contrato, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	El contratista cumple con la condición

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

10	El contratista previo al inicio de la ejecución del contrato deberá participar en la inducción realizada por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumanada" (ESGAC).	SI	El contratista cumple con la condición
11	Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad para evitar la propagación del virus SARS CoV- 2 o variantes; establecidos e implementados por el Ministerio de Salud e informar al supervisor del contrato cualquier novedad (Caso positivo o caso sospecho) relacionado con enfermedad respiratoria.	SI	El contratista cumple con la condición

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *(solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada).*	SI	El contratista hace firma del compromiso ambiental el día 10/09/2026.
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI	El contratista hace firma del compromiso ambiental el día 10/09/2026.
3	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	El contratista hace firma del compromiso ambiental el día 10/09/2026.
4	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *(solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada).*	SI	El contratista hace firma del compromiso ambiental el día 10/09/2026.
5	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista hace firma la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 62 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela Nacional de Carabineros " Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del presente contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma, se realizarán pagos mensuales de Veintiún millones cien mil setecientos cincuenta y seis pesos con catorce centavos, moneda legal vigente colombiana ($21.100.756.14), incluidos los descuento de ley y pago ARL a que haya lugar, en mensualidades vencidas que se cancelaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro de la prestación del servicio correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito

por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Tener en cuenta lo dispuesto en la Directiva presidencial 09 del 17 de septiembre del 2020 y la circular externa 016 del 09/03/2021 por la cual se implementó el "Modelo de recepción de facturas de venta, notas debido y/o notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01/04/2021, aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades de ámbito SIIF NACION. Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de contratación de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos – de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El CONTRATISTA que perciba ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del Estatuto Tributario".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$21.100.756.14	100%
Valor total de las entregas	$7.033.585,38	33%
Valor total facturado	$7.033.585,38	33%
Valor facturado pendiente de pago	$7.033.585,38	33%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$14.067.170,76	67%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($63.000.000,00 / $6.300.000,00) = 10*100 = 10% por aproximación equivaldría al 10%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($63.000.000,00 - $6.300.000,00) = ($63.000.000,00) / ($6.300.000,00) = (0,90) *100 =90. % por aproximación equivaldría al 90.%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 10/10/2026	$7'033.585,38	10/10/2026	$7'033.585,38	Cuenta cobro 01 del 10/10/2026	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: En caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

A la fecha de corte del presente informe de supervisión la ejecución del contrato se desarrolla sin contratiempos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

10-10-26

Firma_____

Capitán MARÍA ANGÉLICA CARDOZO NIÑO
Supervisora contrato Nro. 49-7-10037-2026
esgac.grinv@policia.gov.co
No. Celular 3022484940

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL

10 DE SEPTIEMBRE – 10 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRATO No. 49-7-10037-2026

CONTRATISTA: LUIS ALEJANDRO CORTÉS CELY

Contenido

1. Introducción....2
2. Relación de actividades y productos entregables (Septiembre)....2
3. Descripción detallada de productos vinculados al congreso de bienestar animal....6
CONCLUSIONES....6

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo técnico y metodológico al fortalecimiento de la gestión de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) durante la vigencia 2026, mediante la asesoría, acompañamiento y ejecución de actividades orientadas a la consolidación de los procesos académicos, investigativos y misionales de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", en cumplimiento de los objetivos institucionales".

1. Introducción

Durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 10 de octubre de 2026, las actividades ejecutadas en el marco del Contrato No. 49-7-10037-2026 concentraron sus esfuerzos técnicos, académicos y metodológicos en el desarrollo del **II Congreso sobre Bienestar Animal con Enfoque en Adiestramiento Canino en Positivo**. Este evento científico y formativo se llevó a cabo exitosamente el 21 de septiembre de 2026 en las instalaciones de la Escuela de Carabineros (ESCAR), consolidándose como una plataforma estratégica de transferencia de conocimiento y apropiación social generada al interior del Grupo de Investigación de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" (ESGAC).

2. Relación de actividades y productos entregables (Septiembre)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ENTREGABLE
1	Presentar un diagnóstico con el análisis integral de los programas académicos y de extensión que oferta la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, evaluando su coherencia curricular, metodológica, evaluativa y su alineación con los lineamientos institucionales de la DIEPO y las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en materia de calidad educativa. **Metodología:** • Revisión documental de planes de estudio, contenidos programáticos, reglamentos y lineamientos institucionales. • Análisis de coherencia curricular, metodológica y evaluativa. • Identificación de brechas frente a condiciones de calidad del MEN y DIEPO.	Proyectado para noviembre
2	Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino como líderes de factores y condiciones de calidad, sobre el proceso de renovación de los programas, igualmente en el cumplimiento a los planes de mejoramiento	Proyectado para noviembre

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ENTREGABLE
	establecidos por el CNA y en las recomendaciones que surjan del informe diagnóstico. Metodología: • Mesas de trabajo con responsables de factores y condiciones de calidad. • Acompañamiento técnico en la interpretación de requerimientos CNA y MEN. • Seguimiento periódico a planes de mejoramiento.	
3	Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos, para sostenimiento de registros calificados o creación de nuevos programas. Metodología: • Asesoría técnica en la estructuración académica y documental. • Revisión de requisitos para registros calificados. • Preparación técnica para sustentaciones institucionales.	Proyectado para noviembre
4	Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación, renovación y creación ante el ministerio de Educación. Metodología: • Preparación de insumos académicos y evidencias. • Acompañamiento técnico durante las visitas. • Apoyo en la atención de requerimientos y observaciones.	Proyectado para noviembre
5	Participar en las reuniones que la Escuela y la Dirección de Educación Policial considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela. Metodología: • Participación activa en reuniones convocadas por la Escuela y la DIEPO. • Aportes técnicos documentados para la toma de decisiones académicas.	Proyectado para noviembre
6	Asesora y acompañar la elaboración de los informes de autoevaluación de los programas que actualmente cuentan con registro calificado y Acreditación en Alta calidad, garantizando su alineación con los lineamientos y condiciones de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Metodología: • Revisión técnica de informes existentes. • Ajuste metodológico conforme a lineamientos MEN y CNA. • Fortalecimiento de la trazabilidad de evidencias.	Proyectado para noviembre
7	Diseñar y estructurar una estrategia para la incorporación transversal de la inteligencia artificial (IA Literacy) en los procesos de evaluación y calidad de la escuela. Metodología: • Diagnóstico de usos actuales de tecnología e IA.	Proyectado para noviembre

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ENTREGABLE
	• Diseño de lineamientos éticos, pedagógicos y evaluativos. • Definición de aplicaciones prácticas en evaluación y gestión de la calidad.	
8	Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos de los programas académicos en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición. Metodología: • Revisión y ajuste de resultados de aprendizaje. • Actualización de contenidos, metodologías y evaluaciones. • Normalización bibliográfica en normas APA (última edición).	Proyectado para octubre
9	Contribuir con la elaboración de documentos maestros, modificación, rediseño, flexibilización y/o cualquier otra actualización que se requiera, cumpliendo con los requisitos y estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, de acuerdo a las propuestas que se presenten a la DIEPO por parte de esta sede multicampus. Metodología: • Acompañamiento técnico en rediseño, modificación y flexibilización curricular. • Verificación de cumplimiento de estándares MEN.	Documento maestro del congreso sobre Bienestar Animal **Ejecutado al 100%**
10	Asesorar técnica y metodológicamente la estructuración académica y curricular de un nuevo programa formal en el nivel de Especialización Técnica, conforme a los lineamientos del MEN, el modelo educativo institucional y los criterios de calidad exigidos para programas formales, con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico. Metodología: • Diseño curricular completo (perfil, competencias, resultados de aprendizaje). • Alineación con modelo educativo institucional y normativa MEN. • Soporte académico con referencias en normas APA.	Proyectado para octubre
11	Formular propuestas de ajuste o rediseño curricular para programas formales, incorporando resultados de aprendizaje, metodologías de enseñanza y estrategias de evaluación alineadas con el enfoque por competencias y los lineamientos de la DIEPO y el MEN, en las modalidades presencial y virtual. Metodología: • Formulación de propuestas de ajuste curricular para programas formales y de extensión.	Se revisaron los proyectos del programa Técnico Profesional en Seguridad Integral Canina (5) y de la Especialización Técnica Profesional en Enfermería Canina (5). **Ejecutado al 100%**
12	Formular propuestas de ajuste o rediseño curricular para programas de extensión, incorporando resultados de aprendizaje, metodologías de	Se viene asesorando el proyecto de investigación denominado Módulo Didáctico-Interactivo como Recurso

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ENTREGABLE
	enseñanza y estrategias de evaluación alineadas con el enfoque por competencias y los lineamientos de la DIEPO y el MEN, en las modalidades presencial y virtual. Metodología: • Formulación de propuestas de ajuste curricular para programas formales y de extensión.	Pedagógico para el Fortalecimiento de Competencias Logísticas y de Bienestar Animal Positivo en Caninos en la Policía Nacional, del Patrullero Dilan José Blanco Quintero y del Subintendente Didier Alexander Valencia Restrepo. **En desarrollo.**
13	Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación. Metodología: • Ajuste, formulación de propuestas y consolidación de contenidos programáticos.	Proyectado para octubre
14	Diseñar y estructurar una estrategia para la incorporación transversal de la inteligencia artificial (IA Literacy) en los procesos académicos, pedagógicos y evaluativos de la Escuela. Metodología: • Diagnóstico de usos actuales de tecnología e IA. • Diseño de lineamientos éticos, pedagógicos y evaluativos. • Definición de aplicaciones prácticas en evaluación y gestión de la calidad.	Proyectado para noviembre
15	Diseñar y ejecutar procesos de capacitación dirigidos a instructores, docentes, personal académico y administrativo vinculado a los procesos formativos, en temas de diseño instruccional, evaluación por competencias, uso pedagógico y ético de la inteligencia artificial y de evaluación y calidad educativa. Metodología: • Diseño y ejecución de procesos de capacitación docente.	Proyectado para noviembre
16	Asesorar a la unidad en procesos de reconocimiento y convalidación de saberes, de conformidad con lo establecido en el Marco Nacional de Cualificaciones y la normativa vigente aplicable.	Dentro del marco del II Congreso Sobre Bienestar Animal, se generaron las acciones que concentraron la mayor parte del tiempo para su preparación y divulgación. **Ejecutado al 100%**

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

3. Descripción detallada de productos vinculados al congreso de bienestar animal

3.1. Documento Maestro y Memorias del Congreso (Ítem 9)

- **Objetivo:** Formalizar la estructura técnica y académica del Congreso Internacional sobre Bienestar Animal con enfoque en Adiestramiento en Positivo, como espacio de extensión y proyección social de la Escuela.
- **Componentes abordados:**
 - Justificación institucional y legal
 - Ejes temáticos: Etología aplicada, técnicas de adiestramiento canino respetuosas, bioética y salud animal.
 - Perfil de ponentes, panel de expertos y estructuración de preguntas orientadoras.
 - Formato de registro y memorias académicas.

3.2. Acompañamiento a Proyectos de Investigación y Extensión (Ítems 11 y 12)

- Apoyo en la definición de la revista de un artículo científico derivado de un proyecto de investigación vinculado a la Especialización Técnica Profesional en Enfermería Canina.
- Análisis de revistas científicas afines (criterios de indexación, enfoque temático y directrices para autores) con el fin de seleccionar la opción más idónea para iniciar el proceso de postulación, evaluación por pares y posterior publicación.
- Cabe señalar que durante el mes no se consolidó la publicación definitiva de productos terminados en esta tipología (artículos, libros o patentes), manteniéndose en fase de redacción y adecuación de estilo.

3.3. Apropiación Social del Conocimiento y Reconocimiento de Saberes (Ítem 16)

- **Impacto generado:** Transferencia del conocimiento generado durante las ponencias del congreso hacia los instructores y guías caninos de la Escuela.
- **Alineación con el MNC:** Establecimiento de puentes entre la experiencia empírica de los adiestradores y los resultados de aprendizaje formales exigidos por el Marco Nacional de Cualificaciones.

CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 10 de octubre de 2026, la ejecución contractual concentró sus principales esfuerzos en la planeación académica, soporte metodológico, desarrollo y cierre del II Congreso sobre Bienestar Animal con Enfoque en Adiestramiento Canino en Positivo, llevado a cabo de manera satisfactoria el 21 de septiembre en las instalaciones de la ESCAR. Este hito no solo permitió articular un espacio de alto valor científico para la comunidad especializada en manejo canino, sino que formalizó dos productos concluidos al 100 % dentro del marco de MinCiencias: la consolidación de las memorias e informe del evento en el ámbito de Apropiación Social del Conocimiento, y la

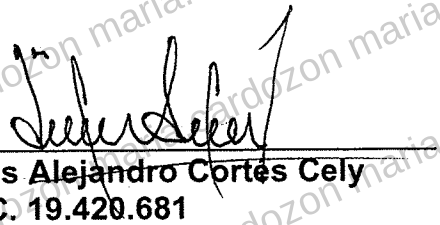
circulación de saberes especializados correspondiente a la Divulgación Pública de la Ciencia, respaldada por la evaluación favorable de la jornada.

En forma paralela y complementaria, se mantuvo una dinámica continua de fortalecimiento a la investigación institucional de la ESGAC a través del acompañamiento técnico a los proyectos de grado en curso, al semillero de investigación y a la definición del artículo científico derivado de la Especialización Técnica Profesional en Enfermería Canina. Estos procesos, garantizan la rigurosidad metodológica requerida por la institución y sientan las bases para la consecución de nuevo conocimiento arbitrado. Con el cumplimiento de estos compromisos, la gestión del periodo deja sentada la trazabilidad documental y los insumos técnicos necesarios para proyectar la evaluación del artículo a una revista indexada y continuar robusteciendo los indicadores de categorización del Grupo de Investigación de la ESGAC en la plataforma de MinCiencias.

Se dio cumplimiento al 100% de las obligaciones programadas con fecha de entrega para el mes de septiembre.

Para efectos de notificación:
Correo electrónico: lacortes71@gmail.com
Celular: 3123308867

Cordialmente,



Luis Alejandro Cortés Cely
C.C. 19.420.681

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

GS-2026-002957-ESGAC

DAVIbank

DAVIbank S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 4542213960 , con fecha de apertura 14 de Marzo de 2011 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): LUIS ALEJANDRO CORTES CELY
Identificado(a) con tipo de documento C No. 19.420.681

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Octubre de 2026 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente
Davibank S.A.
www.davibank.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

© 2026 - ® Pertenece a Davivienda Group.

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-02, 03:52:45 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 88567425

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 02/10/2026

DEL APORTANTE

ial	LUIS ALEJANDRO CORTES CELY		
o	CC19420681	**Dirección**	CL 115 #48 - 80 APARTAMENTO 401
npresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7929468
ona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
ante Legal		**Identificación**	
idos	1	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

E DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporta Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
IS ALEJANDRO CORTES LY	57	00																0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.813.435	$ 450.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.813.435	$ 351.700	0,522	$ 2.813.435	$ 14.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 816.600	

ALES

ión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
13.435	$ 2.813.435	$ 2.813.435	$ 0	$ 450.200	$ 351.700	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 816.600	$ 0	$ 816.600

ace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos

EXPERTOS en PILA

GS-2026-002957-ESGAC

maria.cardozon maria.cardozon

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

GS-2026-002957-ESGAC

onsulta de infracciones o sanciones

formación General

toridad Ambiental

CAR

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Luis Alejandro Cortés Cely

Número Documento de la persona o razón social

19420681

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

sde

sta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

CUNDINAMARCA

nicipio

FACATATIVÁ

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

GS-2026-002957-ESGAC

Consulta de Infracciones o Sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

CAR

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que Impone sanción

Número de Acto que Impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Luis Alejandro Cortes Cely

Número Documento de la persona o razón social

19420681

Estado Sancion

Activo

Rango de Sanción

Desde

10/09/2026

Hasta

10/10/2026

Lugar de Ocurrencia de Infracción

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

FACATATIVÁ

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar Buscar

En esta página encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las Autoridades Ambientales antes de ingresar a la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon

Página 1 de 1 **Código:** 2DH-FR-0007 **Fecha:** 03/07/12 **Versión:** 0	**PROCESO: DESARROLLO HUMANO** **FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)**	**POLICÍA NACIONAL**

FECHA DILIGENCIAMIENTO 11/09/2026 **UNIDAD** ESGAC

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
LUIS ALEJANDRO CORTES CELY

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO María Angélica Cardozo Niño

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.	X	
6. Plan de evacuación de la unidad.	X	

OBSERVACIONES

11-9-26
Supervisor del Contrato

Contratista

maria.cardozon maria.cardozon maria.cardozon